CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION PARA LA CD N° 08/2022 PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL"

ID N° 408.210.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del día 22 de marzo del 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar la oferta presentada para verificar si **"CUMPLE"** con los requisitos legales y técnicos establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con las documentaciones inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en los Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco para la **CD N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL CON ID N° 408.210.**

Las Disponibilidades Presupuestarias para la Obligación y pago se encuentra prevista en el **Objeto de Gastos 281 FF.30** Recurso Institucional **(Adquisición de Servicios de Ceremonial y/o Protocolares para la DIMABEL)**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Oferta ha sido constituido por Orden Particular N° 81/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, indicándose que el mismo se encuentra conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE
- CNEL DCEM JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ

SECRETARIO
- TTE INT LUCAS BRIZUELA AMARILLA

MIEMBROS
- SOP MAM MARIO BARRIOS ROA
- SO MB JORGE FABIO AMARILLA ECHEVERRIA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DCEM JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ,** procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 "Acto de Apertura" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y concordantes.

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres el día 11 de marzo del 2022 a las 09:00 horas con la presentación de la oferta presentada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Adenda N° 1.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE

Se destaca que en el Acto de Apertura de fecha 11 de marzo del 2022; para la **CD N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL CON ID N° 408.210;** la Firma Humberto Máximo Colman Espinoza **"CUMPLE".**

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL).

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, el Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de la DNCP y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 202.200.000 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	25	1682781	NO

El Comité de Evaluación de oferta ha verificado los documentos en lo que respecta a la oferta presentada por el oferente conforme a la planilla de precios y ha constatado que la oferta total del Ítem N° 1 y N° 2 es por Gs. 20.220.000.- (Veinte millones doscientos veinte mil) y que por un error involuntario en el Acta de Apertura electrónica de fecha 11 de marzo del corriente año figura 202.200.000. (Doscientos Dos millones doscientos mil).

Constatado y verificado la oferta presentada por el potencial oferente se determina que la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación, en lo que respecta a la presentacion de las documentaciones de Carácter Sustancial.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

En esta etapa de evaluación el Comité en cumplimiento a la Resolución de la **DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015**, por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidas en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. a y b de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**PROPIETARIO HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA C.I N° 367.440**	**SATISFACTORIO**	**CUMPLE**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**PROPIETARIO HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA C.I N° 367.440**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**PROPIETARIO HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA C.I N° 367.440**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**

En relación a la verificación **"si el potencial oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626"**, se verifica en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos **(SINARH),** que la persona quien se desempeñan como propietario de la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE,** no figura en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado.

Según se observa en el cuadro precedente la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE, "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el #2 del Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, dejándose el Comité de Evaluación constancia que ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, considerando que no se ha observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por el oferente, quedando el mismo conforme al cuadro consignado más abajo.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

PRESENTACION DE LA OFERTS POR PARTE DEL OFERENTE SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

			HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	MEDALLA DE METAL DE HONOR AL MERITO	Unidad	Unidad	38	450.000	17.100.000
2	44111509-009	CARPETA PORTA DIPLOMA	Unidad	Unidad	39	80.000	3.120.000

2.1. Verificación del precio ofertado por la Firma participante:

Conforme a la oferta presentada, se procedió al análisis del precio por la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE.**

En ese sentido se destaca que la oferta de la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE,** se ha cotizado por el **"TOTAL"** como se detalla a continuación:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL N° 08/2022
ID: 408.210

			HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	MEDALLA DE METAL DE HONOR AL MERITO	Unidad	Unidad	38	450.000	17.100.000
2	44111509-009	CARPETA PORTA DIPLOMA	Unidad	Unidad	39	80.000	3.120.000
PRECIO TOTAL							**20.220.000**

Según se desprende, fue cotizado para la forma de adjudicación por el **"TOTAL",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones por la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE.**

Por consiguiente, los precios ofertados para la **CD N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL CON ID N° 408.210,** que fue analizada a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

1. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 1.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.
Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

CRITERIO	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE
Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN	**NO APLICA**

La Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE; "NO APLICA"** con la presentación del Certificado de Origen Nacional y el Comité de Evaluación deja constancia que la no aplicación de la misma no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Margen de preferencia local – CPS

RITERIO	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE
Compras Públicas Sostenibles - CPS	**CUMPLE**

La Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE, "CUMPLE",** en lo que respecta al Margen de Preferencia Local – CPS, ya que la misma se encuentra asentada en el Municipio de la ciudad de Luque, Departamento Central.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta con los precios para el proceso de Adjudicación por el "**TOTAL**", conforme se observan más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento con relación a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones **(PBC)** referentes a: **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;** como así también otras documentaciones que el Comité de Evaluación crea necesario solicitar para realizar los procedimientos administrativos necesarios de garantizar la contratación que satisfagan el proceso de adjudicación para la convocante y el Estado Paraguayo.

4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y la respuesta del oferente:

En esta etapa el Comité de Evaluación destaca que en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 11 de marzo del 2022, el oferente **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE**; ha presentado todas las documentaciones formales en el Acto de Apertura solicitadas en el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 1; como así también el Comité solicita al oferente el desglose de costos de la oferta que no se ajustan al 15% por encima y 25% por debajo del ítem N° 1 Medalla de Metal de Honor al Mérito.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 28 de marzo de 2022

NOTA N°: 01/2022.-
SEÑORA: HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
PROPIETARIO DE "**HUMBERTO COLMAN ORFEBRE"**

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2022** para la **"ADQUISICION OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL"** con **ID N° 408.210**, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 59 y 62 del Decreto 2992/2019; que reglamenta el citado cuerpo legal, a los efectos de solicitar desglose de precios.

El Comité de Evaluación es nombrada por Orden Particular N° 81/2022 de fecha 11 de marzo del corriente año del Centro Financiero N° 1, en la que se dispone la Integración del Comité para la Evaluación de las ofertas de los diferentes potenciales oferentes.

En ese contexto el Comité de Evaluación solicita la presentación de las documentaciones en un plazo no mayor a **24 (veinte y cuatro) horas**, a partir de la recepción de la presente nota remitida al CORREO *ELECTRONICO DECLARADO* por el oferente cuyos datos se encuentran consignado dentro del legajo de la oferta presentada para dicho proceso de adjudicación.

Las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación serán entregadas en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC N° 1 - Centro Financiero N° 1 del Comando de las Fuerzas Militares), sito en las calles avenida Gral Máximo Santos casi Avenida Mariscal López, o en su defecto remitir firmado por el representante legal o propietario en el Correo electrónico – gtasetam@gmail.com

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:** luego de haber ordenado las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ítem, rubro o partida adjudícable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
DESGLOSE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARESPARA LA DIMABEL N° 08/2022
ID: 408.210

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	15% por Encima	25% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	49101701-001	MEDALLA DE METAL DE HONOR AL MERITO	Unidad	Unidad	38	377.000	433.550	282.750	450.000	17.100.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Los miembros del comité de Evaluación proceden a realizar un cuarto intermedio en sus actividades para que el proveedor presente el desglose de costos solicitada por el Comité de Evaluación de oferta para su posterior análisis. El día acordado por los miembros para la revisión del desglose de costos y posterior continuidad de los trabajos es el día martes 29 de marzo del 2022 a las 15:30 horas.

Siendo el día y la hora indicada los miembros del comité reanudan sus actividades para continuar con la evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL**.

Los miembros del Comité de Evaluación verifican y analizan el desglose de costos presentada por el oferente **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE** para ver si el oferente ha cumplido con lo solicitado por el Comité de Evaluación.

PRESENTACION DEL DESGLOSE DE PRECIOS POR PARTE DEL OFERENTE:

- ***HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE:***

El propietario señor **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE** ha remitido el desglose de costos en la que en la misma extrae los gastos y costos en la que incurre para la elaboración del Ítem N° 1 Medalla de metal al Honor al mérito y el margen de ganancia que deja por cada una de las medallas elaboradas; por la cual el oferente conforme a lo descripto se ajusta así el oferente al precio del mercado ya que la misma es un trabajo de orfebrería realizado en forma manual.

En ese contexto el oferente ***HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE*** **"CUMPLE"** con lo solicitado por el Comité de Evaluación dando así cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	**NO APLICA**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	**NO APLICA**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**NO APLICA**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA CONTRATACION.	**HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020). Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 2 años (2019-2020), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020).	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
IVA General de los 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	**CUMPLE**
Formulario 106 de los años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS	**HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN.	**NO APLICA**
Compras Públicas Sostenibles - CPS.	**CUMPLE**

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

En primer lugar, el Comité de Evaluación, analiza la Experiencia y Capacidad Técnica de la oferta en el siguiente orden de prelación; mayor Cantidad de Contratos Ejecutados satisfactoriamente así mismo la capacidad de personal para las actividades relacionadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL** con **ID N° 408.210**.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA	**HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE**
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado, de provisión de PLACAS, MEDALLAS, OBSEQUIOS PROTOCOLARES, SERVICIOS DE CEREMONIAL EN GENERAL. Las mismas deberán ser de los años (2020-2021).	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	**CUMPLE**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido conforme a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la Experiencia, constatándose el siguiente análisis:

Según se observa en las documentaciones de la oferta presentada por la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE** en lo que respecta la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL** con **ID N° 408.210**; **"CUMPLE"** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la Firma la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL** con **ID N° 408.210,** ha presentado su Balance General y Estado de Resultado de los dos últimos 2 (dos) años (2019 y 2020) para la evaluación de Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y los requisitos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL** con **ID N° 408.210;** se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera de la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE,** quien ha presentado la oferta más conveniente para la adjudicación que es por el **TOTAL**, conforme se destaca en el presente informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS
PROVEEDOR: HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE

Liquidez

	2019		2020		Promedio
Activo corriente	1.991.959.463		2.128.039.742		
Pasivo corriente	36.201.213	55,02466072	41.463.802	51,32283195	53,17374633

Endeudamiento

	2019		2020		Promedio
Pasivo total	36.201.213		41.463.802		
Activo total	2.399.585.455	0,015086445	2.584.943.311	0,016040507	0,015563476

Rentabilidad

	2019		2020		Promedio
Utilidad Ejercicio	438.271.684		143.894.054		
Capital	274.907.985	1,59424865	274.907.985	0,523426244	1,058837447

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	a) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	b) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE	53.1	0.01	1.05

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL** con **ID N° 408.210**, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE**, quien ha presentado la oferta ajustándose a los requerimientos de suministros de los bienes requeridos con relación a las Especificaciones técnicas en lo que respecta a **ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL** con **ID N° 408.210** que se encuentra determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 01.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico **(Especificaciones Técnicas)** conforme a los requerimientos del PBC y la Adenda N° 01, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**.

Ítem Descripción Especificaciones Técnicas
1 Medalla de metal de HONOR AL MERITO
Medalla de Honor al Mérito, hecho en bronce estampado al relieve con logotipo de la institución, con inscripciones gravadas en el anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm. De ancho por 3,7 cm. De alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, roseta y gancho de sujeción en color a juego con la medalla), la misma deberá estar colocada en estuche rectangular de pana color bordo, presentación en cajas. Cotizar por Unidad.
2 CARPETA Porta diploma
Carpeta de cuero trabajado, con logotipo de la institución, medidas de 25 x 35 cm. con bordes de sujeción de diplomas. Color a pedido de la institución entre la variedad de color bordo, verde o negro, presentación por unidad. Cotizar por Unidad.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Aplicación del margen de referencia
Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 Art- 4 inc. 1 de fecha 07 de mayo del 2020.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precios de referencia y los precios ofertados, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
DESGLOSE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARESPARA LA DIMABEL N° 08/2022
ID: 408.210

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Refereucial DNCP	15% por Encima	25% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	49101701-001	MEDALLA DE METAL DE HONOR AL MERITO	Unidad	Unidad	38	377.000	433.550	282.750	450.000	17.100.000

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la oferta presentada por la Firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE;** se encuentran dentro del parametro establecidos y el precio del mercado ya que la oferta presentada por el oferente forma parte de la conformación de los tres precios referenciales para promediar el precio referencial que ese encuentra enmarcada en el portal de la **DNCP**.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los **ARTÍCULOS 27° Y 28 DE LA LEY N° 2051/03 DE LA DNCP Y LOS ARTÍCULOS 60° AL 65° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019,** a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos con los precios más convenientes para la convocante y el **ESTADO PARAGUAYO** y teniendo en cuenta la Capacidad Legal, Situación Financiera, Experiencia y la Disponibilidad Presupuestaria para la presente adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL con ID N° 408.210**.

Se recomienda **LA ADJUDICACION, basado en el Art. 34 Inciso "C" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas** como así también el cumplimiento de la Resolución N° 483/21 por parte de la **UOC N° 1- COMANJEFE** a la firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE,** que se detallada más abajo, donde se hace especial mención que se APLICARON DISMINUCIONES A LAS CANTIDADES FIJADAS en los ÍTEMS N° 1 y N° 2 para la adjudicación por el **TOTAL** de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL CON ID N° 408.210.**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DIMABEL N° 08/2022

ID: 408.210

FIRMA ADJUDICADA: HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	MEDALLA DE METAL DE HONOR AL MERITO	Unidad	Unidad	34	450.000	15.300.000
2	44111509-009	CARPETA PORTA DIPLOMA	Unidad	Unidad	33	80.000	2.640.000
PRECIO TOTAL							17.940.000

SON GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación que se ha terminado de elaborar el día 29 de marzo de 2022 a las 17:30 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

JORGE AMARILLA
SO MB – M. C. DE EVALUACION

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM. – M. C. EVALUACION

LUCAS BRIZUELA AMARILLA
TTE INT – SECRETARIO. C.EVALUACIÓN

JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ
CNEL DCEM– PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION